

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00033-00  
Proceso: Despacho Comisorio 0154  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, previo a señalar fecha para la práctica de la diligencia comisionada, se dispone que por secretaría se solicite información a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Zipaquirá, para que se informe sobre la situación de salubridad del sector donde debe practicarse la diligencia de secuestro.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a0656d6904a16ebe33bad55dc26a65776d20fb7f3912eb964f81c00  
c8360f1d0**

Documento generado en 11/08/2020 08:04:11 a.m.